



171041

Señor
YAMID HERNANDO ECHEVERRY RAMIREZ
Gerente
LOGYPLUS LTDA
NIT 900233697-8
TEL 8149410 CEL 3144750793

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Sección Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-07040-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-08-30 11:14:32 AM

171041

ASUNTO: Respuesta Invitaciones a Cotizar Nos. 173 y 174 de 2016

Respetado Señor Echeverry:

Dando alcance a su correo enviado a los Link: invitaciones@cancer.gov.co; controlinterno@cancer.gov.co, con copia a transparencia@presidencia.gov.co; de fecha 17 de Agosto de 2016, en el que precisa "solicito a la entidad se publique el acta de adjudicación de las invitaciones 173 y 174 de 2016 ya que la entidad no cumple con este procedimiento violando el derecho de publicidad y selección objetiva para los oferentes en el proceso", de manera intenta le informo lo siguiente:

Los procesos de selección y los contratos que celebra el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado están sujetos a las normas del derecho privado de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993; adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, en desarrollo de su actividad contractual aplica los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Colombiana, entre ellos el principio de publicidad y selección objetiva.

En este sentido precisamos que los procesos del asunto corresponden a invitaciones a cotizar, los cuales fueron publicados en nuestra página web www.cancer.gov.co - link "CONTRATE CON NOSOTROS" en los procesos correspondientes, lo anterior acorde con los procedimientos de la entidad y lo establecido en el estatuto de contratación institucional, Acuerdo Nro. 7 de 2014, artículo 16 que cita: "**PARÁGRAFO 2o.** Los términos de condiciones y demás documentos que se originen dentro de los procesos de selección, deben publicarse en la página web del Instituto Nacional de Cancerología ESE y el Secop, si a ello hubiere lugar (como principio de publicidad a los mismos)"; respecto a los procesos en cita, a continuación se enunciará como se realizó la publicidad de todos los actos inherentes a cada proceso"; de hecho en la página web antes mencionada se puede verificar la fecha y hora de publicación de cada acto, para lo cual se describen dichas publicaciones, así:

1. En cuanto al proceso de la Invitación a Cotizar No. 173 de 2016, cuyo objeto fue: "**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA REGIONAL DE CÁNCER, DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER Y MANEJO DE LESIONES PRE NEOPLÁSICAS, EN LA CIUDAD DE POPAYAN (CAUCA), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO**", el Instituto publicó la Invitación el día diecinueve (19) de julio de 2016; se emitió la Adenda No. 1, la cual fue publicada el veintidós (22) de julio de 2016; las respuestas a las inquietudes remitidas

TECH



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



171041

por los proveedores se publicaron el día veintidós (22) de julio de 2016; acorde con los términos el día primero (01) de Agosto de 2016 a las 10:00 a.m., posterior a este proceso se efectúa la verificación de documentos primero (1°), posteriormente se publicaron las reverificaciones de documentos los días dos (02) y nueve (09) de agosto de 2016; la evaluación técnica favorable fue publicada el día nueve (09) de agosto de 2016.

Acorde con lo establecido en los términos de condiciones numeral 9°, la adjudicación se realiza de la siguiente forma: **"MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.** El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, realizará la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en el puntaje y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes)..."; se presentó el proceso al comité de Apoyo a la Actividad Contractual, en sesión efectuada el 18 de agosto de 2016 como consta en el Acta No. 064 – Ítem No. 3, donde el proponente favorecido con la adjudicación fue la firma LOGYPLUS LTDA; lo dicho en precedencia se puede verificar en la página web, conforme se indicó anteriormente.

También se informa que se publicó en nuestra página de Internet www.cancer.gov.co en el link Acta de Adjudicados o en el hipervínculo http://www.cancer.gov.co/reporte_contratacion?para=CC, el consolidado donde se evidencia la relación de las adjudicaciones realizadas por el Instituto, cuyo archivo digital se va actualizando a medida del cargue de la información.

2. En cuanto al proceso de la Invitación a Cotizar No. 174 de 2016, cuyo objeto fue: **"EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA REGIONAL DE CÁNCER, DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER Y MANEJO DE LESIONES PRE NEOPLÁSICAS, EN LA CUIDAD DE ARAUCA (ARAUCA), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO."** el Instituto publicó la Invitación el día diecinueve (19) de julio de 2016; se emitió la Adenda No. 1, la cual fue publicada el veintidós (22) de julio de 2016; las respuestas a las inquietudes remitidas por los proveedores se publicaron el día veintidós (22) de julio de 2016; acorde con los términos el día primero (01) de Agosto de 2016 a las 10:00 a.m., posterior a este proceso se efectúa la verificación de documentos primero (1°), posteriormente se publicaron las reverificaciones de documentos los días dos (02) y nueve (09) de agosto de 2016; la evaluación técnica favorable fue publicada el día nueve (09) de agosto de 2016.

Acorde con lo establecido en los términos de condiciones numeral 9°, la adjudicación se realiza de la siguiente forma: **"MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN.** El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, realizará la evaluación de los documentos jurídicos y técnicos. Una vez cumplidos estos requisitos, la adjudicación se efectuará a través del comité de apoyo a la actividad contractual (con base en el puntaje y la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y sin la presencia de los oferentes)..."; se presentó el proceso al comité de Apoyo a la Actividad Contractual, en sesión efectuada el dieciocho (18) de agosto de 2016 como consta en Acta No. 64 – ítem No. 2, donde



171041

el proponente favorecido con la adjudicación fue la firma G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.

Nuevamente se ratifica que lo dicho en precedencia se puede verificar en nuestra página Web en las direcciones electrónicas antes mencionadas, de igual manera, se reitera que el consolidado donde se encuentra la relación de las adjudicaciones realizadas por el Instituto están en la misma página Web o en el hipervínculo: http://www.cancer.gov.co/reporte_contratacion?para=CC.

3. Respecto a lo informado de la presunta violación al principio de publicidad, vale la pena resaltar que todas las actuaciones han sido publicadas en la página web de la entidad conforme se indicó anteriormente, nuestra entidad ha publicado la actividad contractual de los procesos de selección gestionados mediante las Invitaciones a Cotizar Nos. 173 y 174 de 2016 respectivamente acorde con los preceptos normativos, es decir la Constitución Política Colombiana (Artículos 209 y 67), el Estatuto de Contratación del Instituto, contenido en el acuerdo 007 de 2014 y el manual de contratación **GDG-P02-M-01** (los cuales también se encuentran publicados en nuestra página de internet www.cancer.gov.co en el link Contrate con Nosotros); por tanto, no es de recibo tal afirmación.

Así mismo, nos permitimos informarle que el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, se caracteriza por la transparencia, objetividad, publicidad de sus actos y se acoge a los principios establecidos en la normativa, en el caso en concreto se ha dado publicidad a todos los actos de los procesos descritos; por lo tanto se le han respetado sus derechos como oferente. Es importante aclarar que usted puede verificar todos los actos de los procesos en la página web de la entidad, a medida que se surten los diferentes procesos y sus actuaciones vamos publicando los mismos.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Reviso:

Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Copia:

Buenaventura Orduy Burgos - Jefe Oficina Control Interno - Oficina de Control Interno
Invitaciones@cancer.gov.co

Copia Ext:

transparencia@presidencia.gov.co

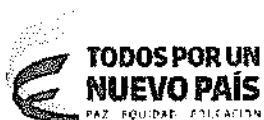
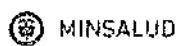
SAF/JJPA/GAGC/RECB/Olga B.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Página 4 de 4

171041



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7